

BAREMOS PARA CONCURSO DE MERITOS

A. Titulaciones académicas.

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B. Antigüedad.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C. Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales u concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.

Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Por ser profesor de los cursos anteriores, se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D. Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos.

(máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

E. Opcionales.

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o a través de asesores, hasta: 1 Punto.

F. El plazo de presentación de documentación y solicitud para concursar será de 20 días contados desde la publicación de la presente en el BOJA.

Campillos, 7 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Pedro Durán Morgado.

ANUNCIO de bases de convocatoria de Policía Local.

Don Pedro Durán Morgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campillos.

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2003, acordó entre otros, aprobar las bases de Convocatoria para la oposición seleccionadora de personal para cubrir tres plazas de Policía Local, las que literalmente dice:

Particularidades de la convocatoria:

1.º El proceso de selección estará inspirado por los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad.

2.º La selección para cubrir una plaza de Policía ha de realizarse por el sistema de turno libre y por el procedimiento de oposición en base a las siguientes bases.

3.º Las pruebas que componen la oposición serán eliminatorias y se dividen en las siguientes subfases:

a) De aptitud física, cuyo contenido se especifica más adelante. Se calificará de apto o de no apto, siendo eliminatorio el no superar algunas de las pruebas.

b) Examen médico con sujeción al cuadro adjunto. Se calificará de apto o de no apto.

c) Psicotécnicas. Consistentes en entrevistas y test. Se calificarán de aptos o de no aptos.

d) Conocimientos. Consistirá en contestación por escrito del cuestionario elegido por el Tribunal en relación con el temario adjunto, así como la resolución de un caso práctico también relacionado con el temario. Ambas pruebas se calificarán de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio. La calificación final será la media de las dos puntuaciones. Su realización durará tres horas.

4.º Requisitos que han de reunir los aspirantes:

- Nacionalidad española.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 35 años.
- Estatura mínima de 1,70 m en hombres y de 1,65 m en mujeres.
- Compromiso de portar armas y de utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio en cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- Compromiso de conducir vehículos policiales.